



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 005-2020- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 01-2020.

Cerro de Pasco, 10 de Enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

El Informe N° 0715-2019-GDE-MDY/PASCO, de fecha 30 de Diciembre del 2019, Informe Legal N° 291-2019-GM-GAL-MDY-PASCO, de fecha 27 de diciembre del 2019, Informe N° 0711-201-GDE-GM-MDY-PASCO, de fecha 26 de diciembre del 2019, Resolución de Gerencia Municipal N° 0154-2019-GM-MDY/PASCO, de fecha 05 de diciembre del 2019,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y su modificatoria por Ley 30937, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y su modificatoria por Ley 30937, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, los Decretos Supremos N° 065-2001-PCM que crea la Comisión de la Verdad y Decreto Supremo N° 101-2001-PCM que modifica la denominación de la Comisión de la Verdad por la de la Comisión de la Verdad y Reconciliación; b) Decreto Supremo N° 011-2004-PCM que crea la CMAN, modificado por el Decreto Supremo N° 024-2004-PCM y Decreto Supremo N° 031-2005-PCM. c) Decreto Supremo N° 062-2004-PCM que aprueba el Marco Programático de la acción del Estado en materia de paz, reparación y reconciliación nacional. d) Decreto Supremo N° 047-2005-PCM que aprobó la Programación Multianual 2005-2006 del Plan Integral de Reparaciones y encarga a la CMAN la coordinación y monitoreo de la ejecución del Plan Integral de Reparaciones. e) Ley N° 28592 que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR. f) Decreto Supremo N° 015-2006-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28592.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 01 de fecha 09 de Enero del 2020; se puso a orden del día El Informe N° 0715-2019-GDE-MDY/PASCO, de fecha 30 de Diciembre del 2019, Informe Legal



República del Perú



Municipalidad Distrital de Yanacancha

N° 291-2019-GM-GAL-MDY-PASCO, de fecha 27 de diciembre del 2019, Informe N° 0711-201-GDE-GM-MDY-PASCO, de fecha 26 de diciembre del 2019, Resolución de Gerencia Municipal N° 0154-2019-GM-MDY/PASCO, de fecha 05 de diciembre del 2019

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria el Magno Concejo acordó por unanimidad de los regidores en realizar el cofinanciamiento para el cumplimiento del Expediente Técnico: Mejoramiento Genético del Ganado Ovino en la Comunidad de Tingo Palca del Distrito de Yanacancha –Provincia de Pasco Departamento de Pasco, aprobado por resolución Gerencial por el monto de S/ 127,582.12 (Ciento veinte siete mil quinientos ochenta y dos con 12/100 Soles). Para lo cual la Municipalidad Distrital de Yanacancha se obliga a cofinanciar para su ejecución, el monto de S/ 27,582.12 (Veinte siete mil quinientos ochenta y dos con 12/100 Soles)

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al alcalde Econ. Omar R. RARAZ PASCUAL para realizar la firma de convenio con el Programa de reparaciones Colectivas, en cumplimiento a la Ley 28592 del Registro Único de Víctimas (RUV).

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, la aprobación del Expediente técnico denominado "Mejoramiento Genético del Ganado Ovino en la Comunidad de Tingo Palca del Distrito de Yanacancha –Provincia de Pasco Departamento de Pasco, aprobado por resolución Gerencial por el monto de S/ 127,582.12 (Ciento veinte siete mil quinientos ochenta y dos con 12/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, el cofinanciamiento del Convenio para la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento Genético del Ganado Ovino en la Comunidad de Tingo Palca del Distrito de Yanacancha –Provincia de Pasco Departamento de Pasco, Para lo cual la Municipalidad Distrital de Yanacancha se obliga a cofinanciar para su ejecución, el monto de S/ 27,582.12 (Veinte siete mil quinientos ochenta y dos con 12/100 Soles).

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración Tributaria y Económico, Gerencia Municipal, Unidad de Proyectos Productivos y otras conforme a sus funciones, realizar las coordinaciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar R. Raraz Pascual
ALCALDE